



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL.

EXPEDIENTE: SX-JRC-100/2021.

PARTE ACTORA: MORENA Y OTRO.- - - - -

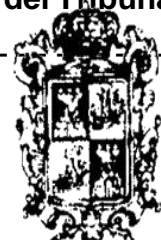
AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/RAP/9/2021 y su acumulado TEEC/RAP/11/2021**, relativo a los Recursos de Apelación promovido por el Licenciado Hugo Mauricio Calderón Arreaga, quien se ostenta como Representante propietario del Partido Morena (MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL EN EL ESTADO), Ciudadano Roberto Herrera Maas, quien se ostenta como Candidato a la Presidencia Municipal de Dzitbalché del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y Ciudadano José Efrain Canché Chan, en su calidad de Ciudadano, en contra del Acuerdo "CG/11/2021, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIA 2021 Y SU ANEXO UNICO". **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy doce de junio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **doce de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera física y digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ceu. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JRC-100/2021.

PARTE ACTORA: MORENA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha doce de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha once de junio de la presente anualidad, signada por la licenciada María Antonia Villagrán Arias, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el día once de junio de la presente anualidad, por la citada Sala Regional, en el expediente SX-JRC-100/2021; la mencionada actuario notifica de manera electrónica, con copia certificada de la sentencia en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 23:24:18 horas del día once de junio de la presente anualidad. - Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral; -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida cédula de notificación electrónica de fecha once de junio de la presente anualidad, signada por la licenciada María



Antonia Villagrán Arias, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el día once de junio de la presente anualidad, por la citada Sala Regional, en el expediente SX-JRC-100/2021; la mencionada actuario notifica de manera electrónica, con copia certificada de la sentencia en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), que en su ÚNICO punto resolutivo a la letra se transcribe. - - - - -

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda. - - - - -
NOTIFÍQUESE; de manera electrónica a los actores, en las cuentas particulares señaladas; **de manera electrónica o por oficio**, con copia certificada de la presente sentencia, al Tribunal responsable y; **por estrados** a los demás interesados. (sic). - -

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional local, del contenido de la citada sentencia de fecha once de junio de la presente anualidad, emitida por el pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, así como de la cédula de notificación electrónica, documentación que se ordena imprimir y acumular a las constancias certificadas del presente expediente, toda vez que el original se encuentra en instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

TERCERO: Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de



Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha (12 de junio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----